

## CORRECCIÓN DE ERRORES

### Corrección de errores del anuncio de oposiciones generales — EPSO/AST/91/09 — Asistentes (AST 3) de «offset» — EPSO/AST/92/09 — Asistentes (AST 3) de «preimpresión»

(Diario Oficial de la Unión Europea C 63 A de 18 de marzo de 2009)

(2009/C 103 A/01)

En las páginas 4 y 5, en el epígrafe V:

en lugar de:

#### «1. Pruebas escritas

<b>A. Candidatos convocados a las pruebas</b>	<p>Los candidatos<sup>1</sup> que habiendo obtenido las mejores calificaciones (<i>cf. infra</i>) en las pruebas de acceso y el mínimo requerido en cada una de estas pruebas cumplan, <b>habida cuenta de lo declarado en la inscripción electrónica</b>, las condiciones generales y específicas del epígrafe III:</p> <p><b>EPSO/AST/91/09 = 30</b></p> <p><b>EPSO/AST/92/09 = 126</b></p>
---	---

#### B. Pruebas

1. Naturaleza, puntuación y duración	<p>a) Prueba consistente en una serie de preguntas tipo test, destinada a evaluar los conocimientos específicos del candidato en el campo en cuestión.</p> <p>De 0 a 40 puntos (mínimo requerido: 20)</p> <p>duración orientativa: 1 hora</p> <p>b) Prueba sobre un tema del campo en cuestión a elección del candidato, con objeto de comprobar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— los conocimientos de los candidatos,</li> <li>— sus capacidades de comprensión, análisis y síntesis, así como</li> <li>— sus facultades de redacción.</li> </ul> <p>De 0 a 40 puntos (mínimo requerido: 20)</p> <p>duración orientativa: 2 horas</p> <p>c) Redacción de una breve nota, en la lengua principal del candidato, en la que se expongan los argumentos y las conclusiones de la prueba escrita b). Esta prueba tiene por objeto comprobar el dominio que tiene el candidato de su lengua principal, tanto en lo referente a la calidad de la redacción, como a la presentación.</p> <p>De 0 a 10 puntos (mínimo requerido: 8)</p> <p>duración orientativa: 30 minutos</p>
2. Lengua	Pruebas a) y b): lengua 2 Prueba c): lengua 1

#### 2. Prueba oral

<b>A. Candidatos admitidos a la prueba</b>	<p>Los candidatos<sup>1</sup> que, habiendo obtenido las mejores calificaciones (<i>cf. infra</i>) en las pruebas escritas y el mínimo requerido en cada una de estas pruebas, cumplan, <b>habida cuenta de los documentos justificativos anejos a la solicitud de candidatura</b>, las condiciones generales y específicas del epígrafe III:</p> <p><b>EPSO/AST/91/09 = 10</b></p> <p><b>EPSO/AST/92/09 = 42</b></p>
--	---

**B. Prueba**

1. Naturaleza, puntuación y duración	<p>Entrevista con el tribunal que permita valorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— las aptitudes para ejercer las funciones mencionadas en el epígrafe II,</li> <li>— los conocimientos específicos en la materia,</li> <li>— los conocimientos sobre la Unión Europea y sus instituciones y políticas,</li> <li>— la motivación del candidato y su capacidad de adaptación al trabajo, en la función pública europea, en un entorno multicultural.</li> </ul> <p>De 0 a 50 puntos (mínimo requerido: 25)</p> <p>duración: +/- 30 minutos</p>
2. Lengua	La entrevista se efectuará en la lengua 2 del candidato, aunque también se evaluarán sus conocimientos de la lengua 1.
3. Lugar	En principio, la prueba oral se celebrará en Bruselas.

(<sup>1</sup>) En caso de que para la última plaza existieran varios candidatos con la misma calificación, el tribunal tendrá en cuenta a todos ellos.».

léase:

**«Pruebas escritas y oral**

A. Candidatos admitidos a la prueba	<p>Los candidatos (<sup>1</sup>) que habiendo obtenido las mejores calificaciones (cf. <i>infra</i>) en las pruebas de acceso y el mínimo requerido en cada una de estas pruebas, cumplan, <b>habida cuenta de lo declarado en la inscripción electrónica</b>, las condiciones generales y específicas del epígrafe III:</p> <p><b>EPSO/AST/91/09 = 30</b></p> <p><b>EPSO/AST/92/09 = 126</b></p> <p>Dicha admisión estará condicionada a la comprobación posterior de los justificantes adjuntos al expediente del candidato.</p> <p>Los justificantes de los candidatos que hayan obtenido las mejores puntuaciones en las pruebas escritas y oral se examinarán por orden decreciente de puntos, hasta alcanzar el número de candidatos seleccionados deseado en el anuncio de concurso que cumplan las condiciones de admisión. No se examinarán los expedientes de los candidatos que se encuentren por debajo de ese umbral.</p>
-------------------------------------	--

**B. Pruebas**

1. Naturaleza, puntuación y duración	<p>a) Prueba sobre un tema del campo en cuestión a elección del candidato, con objeto de comprobar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— los conocimientos de los candidatos,</li> <li>— sus capacidades de comprensión, análisis y síntesis, así como</li> <li>— sus facultades de redacción.</li> </ul> <p>De 0 a 40 puntos (mínimo requerido: 20)</p> <p>duración orientativa: 2 horas</p> <p>b) Redacción de una breve nota, en la lengua principal del candidato, en la que se expongan los argumentos y las conclusiones de la prueba escrita a). Esta prueba tiene por objeto comprobar el dominio que tiene el candidato de su lengua principal, tanto en lo referente a la calidad de la redacción, como a la presentación.</p> <p>De 0 a 10 puntos (mínimo requerido: 8)</p> <p>duración orientativa: 30 minutos</p>
--------------------------------------	--

	<p>c) Entrevista con el tribunal que permita valorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— las aptitudes para ejercer las funciones mencionadas en el epígrafe II,</li> <li>— los conocimientos específicos en la materia,</li> <li>— los conocimientos sobre la Unión Europea y sus instituciones y políticas,</li> <li>— la motivación del candidato y su capacidad de adaptación al trabajo, en la función pública europea, en un entorno multicultural.</li> </ul> <p>De 0 a 50 puntos (mínimo requerido: 25)</p> <p>duración: +/- 30 minutos</p> <p><b>Si el candidato no hubiera obtenido el mínimo requerido en una de las pruebas escritas, la otra no se corregirá.</b></p> <p><b>Solo se corregirán las pruebas escritas de los candidatos que hubieran obtenido el mínimo requerido en la prueba oral.</b></p>
2. Lengua	<p>Prueba a): lengua 2</p> <p>Prueba b): lengua 1</p> <p>Prueba c): lengua 2 (principalmente) y lengua 1.</p>
3. Lugar	En principio, las pruebas se celebrarán en Bruselas.

(<sup>1</sup>) En caso de que para la última plaza existieran varios candidatos con la misma calificación, el tribunal tendrá en cuenta a todos ellos.».

En la página 5, en el epígrafe VI, en el punto 1:

*en lugar de:*

«1. Inscripción en las listas de reserva	El tribunal incluirá en las listas de reserva los nombres de aquellos candidatos <sup>1</sup> que hubieran obtenido las mejores calificaciones en el conjunto de las pruebas escritas y oral, así como el mínimo requerido en cada una de estas pruebas (cf. epígrafe I, apartado 1).»,
--	---

*léase:*

«1. Inscripción en las listas de reserva	El tribunal incluirá en las listas de reserva los nombres de los candidatos <sup>1</sup> que hubieran obtenido las mejores calificaciones en el conjunto de las pruebas escritas y oral, así como el mínimo requerido en cada una de estas pruebas, y que cumplan las condiciones generales y específicas del epígrafe III (cf. epígrafe I, punto 1).».
--	---

En la página 5, el epígrafe VII:

*en lugar de:*

«2. Envío del expediente de candidatura	<p>A los candidatos contemplados en el epígrafe V, apartado 1, parte A se les pedirá, a través de su cuenta EPSO, que impriman la solicitud de candidatura electrónica y la remitan, conjuntamente con los justificantes pertinentes, a la siguiente dirección:</p> <p>Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) C 80 Oposición general EPSO/AST/../09 (número de oposición) 1049 Bruselas BÉLGICA</p> <p><b>Disposiciones:</b> cf. apartado 2.4 de las disposiciones generales aplicables a las oposiciones generales.</p> <p><b>Plazo:</b> el plazo será comunicado a los candidatos, a través de su cuenta EPSO, en la carta en la que se les invite a presentar un expediente de candidatura.»,</p>
---	---

léase:

«2. Envío del expediente de candidatura	A los candidatos contemplados en el epígrafe V, parte A, se les pedirá, a través de su cuenta EPSO, que impriman una copia de la solicitud de candidatura electrónica, la <b>firmen</b> y la remitan junto con los justificantes pertinentes, a la siguiente dirección:  Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) C 80 Oposición general EPSO/AST/../09 (número de oposición) 1049 Bruselas BÉLGICA  <b>Disposiciones:</b> véase el punto 2.4 de las disposiciones generales aplicables a las oposiciones generales.  <b>Plazo:</b> el plazo será comunicado a los candidatos, a través de su cuenta EPSO, en la carta en la que se les invite a presentar un expediente de candidatura.».
---	---